Resolución N°.....96./2015

POR LA CUAL SE ACEPTA LA ADENDA AMPLIATORIA DEL CONTRATO DE PROVISIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC N°30/2013, RESPECTO A LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS - PLURIANUAL", LLEVADA A CABO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) - DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 25 de febrero de 2015.

VISTO: La Contratación Directa N° 25/2013 Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados - Plurianual", llevada a cabo por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 13 de diciembre del año 2013, se ha suscripto el contrato de Provisión de Servicios SINAFOCAL/UOC N° 30/2013, con la empresa EN OBRAS, de conformidad a la Resolución de Adjudicación N° 215/2013 de fecha 25 de noviembre del año 2013.

Que, en fecha 22 de diciembre del año 2014, se ha suscripto la Adenda Ampliatoria N° 01 del contrato de Provisión de Servicios SINAFOCAL/UOC N° 30/2013, de conformidad a la Resolución de Adjudicación N° 430/2014 de fecha 28 de noviembre del año 2014.

Que, el Dictamen Jurídico N° 04/2015 de fecha 19 de febrero del año 2015, recomienda la aceptación de la ampliación del veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado y la firma de la Adenda Ampliatoria al Contrato de Provisión de Servicios, SINAFOCAL/UOC N° 30/2013.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TECNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL)
R E S U E L V E:

ART. 1º *ACEPTAR,* la ampliación del veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado del Contrato de Provisión de Servicios SINAFOCAL/UOC N° 30/2013 suscripto con la empresa EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas, y la firma de la respectiva Adenda ampliatoria.

ART. 2º *COMUNICAR,* a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL